ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIENDO LAS 13:35 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C.

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DULCE BRENDA NUÑEZ VÁZQUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
PROFR. JOSÉ AMADEO RUÍZ DOMÍNGUEZ	PRIMER REGIDOR
C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUÍZ	SEGUNDA REGIDORA
C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR	TERCER REGIDOR
C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ	CUARTA REGIDORA
LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ	QUINTO REGIDOR
C. XÓCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO	SEXTA REGIDORA
C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA	SÉPTIMO REGIDOR
C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ	OCTAVO REGIDOR
C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN	NOVENA REGIDORA
LIC. FREDI JUÁREZ RUÍZ	DÉCIMO REGIDOR
C. RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÁLEZ	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
LIC. DULCE MARÍA VELÁZQUEZ MAYA	DÉCIMA TERCERA REGIDORA
C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN V, 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN PRESIDENTES Y CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO PUNTO.- AMPLIACIONES Y MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

QUINTO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA ALBERCA MUNICIPAL EN EL DEPORTIVO LUIS DONALDO COLOSIO".

SÉPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA OBRA "INTRODUCCIÓN DE DRENAJE DE AV. ACAPOL, TRAMO: AV. FELIPE ÁNGELES - AV. GUADALUPE POSADAS, COLONIA DEL CARMEN".

OCTAVO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DÉCIMA PRIMER REGIDURÍA.

NOVENO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DÉCIMO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- FE DE ERRATAS DE LAS ACTAS 25 PUNTO 6° Y 32 PUNTO 5°.

A) PENALIZACIÓN POR PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MUNICIPIO.

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN HACENDARIA.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

INCISO A) APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PAGAR LOS GASTOS QUE GENERE LA CAPACITACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE SE IMPARTIRÁ AL PERSONAL DE LAS REGIDURÍAS, SINDICATURA Y SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

INCISO B) APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR DESPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS.

INCISO C) APROBACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

INCISO D) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE PASAR AL

DESAHOGO DE LOS PUNTOS

PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

SEGUNDO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
CUARTO PUNTO.- AMPLIACIONES Y MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
QUINTO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA ALBERCA MUNICIPAL EN EL DEPORTIVO LUIS DONALDO COLOSIO".
SÉPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA OBRA "INTRODUCCIÓN DE DRENAJE DE AV. ACAPOL, TRAMO: AV. FELIPE ÁNGELES - AV. GUADALUPE POSADAS, COLONIA DEL CARMEN".
OCTAVO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DÉCIMA PRIMER REGIDURÍA.
NOVENO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
DÉCIMO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
DÉCIMO PRIMER PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO.
DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
DÉCIMO TERCER PUNTO.- FE DE ERRATAS DE LAS ACTAS 25 PUNTO 6° Y 32 PUNTO 5°.
A) PENALIZACIÓN POR PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MUNICIPIO.
DÉCIMO CUARTO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN HACENDARIA.
DÉCIMO QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

INCISO A) APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PAGAR LOS GASTOS QUE GENERE LA CAPACITACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE SE IMPARTIRÁ AL PERSONAL DE LAS REGIDURÍAS, SINDICATURA Y SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

INCISO B) APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR DESPENSAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS.

INCISO C) APROBACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

INCISO D) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

TERCER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REDACCIÓN Y REVISIÓN, POR LO QUE POSTERIORMENTE SE LES ENVIARA PARA SU REVISIÓN Y/O MODIFICACIONES CORPESPONDIENTES.

CUARTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO VCHS/DPMA/OF/809/2016 GIRADO POR EL LIC. JOSÉ SILVERIO CARRILLO ROMO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR APERTURA Y TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, LO ANTERIOR A EFECTO DE PODER CUBRIR LOS GASTOS REALIZADOS POR LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL MUNICIPIO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE:

1.- APERTURA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

3821 "GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL"

2992 "OTROS ENSERES"

2331 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS".

2.- TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL:

DE LA PARTIDA:

2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" POR UN MONTO DE $25,738.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

A LAS PARTIDAS:

3821 "GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL" POR UN MONTO DE $16,680.00 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

2992 "OTROS ENSERES" POR UN MONTO DE $3,666.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

2161 "MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA" POR UN MONTO DE $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2331 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS" POR UN MONTO DE $1,392.00 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

QUINTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DCT/OF/0034/2016 GIRADO POR EL C. HULISES LEONARDO SANDOVAL ÁLVAREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN EN COMENTO; LO ANTERIOR A EFECTO DE ADQUIRIR MATERIAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE TIENEN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE METAS FÍSICAS. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1:

DE LA PARTIDA:

2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" POR LA CANTIDAD DE $57,520.43 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 43/100 M.N.).

A LAS PARTIDAS:

2491 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" POR UN MONTO DE $46,150.13 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 13/100 M.N.)

5617 "HERRAMIENTAS, MÁQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO" POR UN MONTO DE $5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" POR UN MONTO DE $5,570.30 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 30/100 M.N.)
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

SEXTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DOP/VCH/OF/2017/2016 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA ALBERCA MUNICIPAL EN EL DEPORTIVO "LUIS DONALDO COLOSIO", CON RECURSO PROPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA CON RECURSO PROPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016;

No. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
RP/008/2016	REHABILITACIÓN DE LA ALBERCA MUNICIPAL EN EL DEPORTIVO "LUIS DONALDO COLOSIO"	$200,000.00

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

SÉPTIMO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DOP/VCH/OF/2012/2016 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "INTRODUCCIÓN DE DRENAJE DE AV. ACAPOL, TRAMO: AV. FELIPE ÁNGELES – AV. GUADALUPE POSADAS, COLONIA DEL CARMEN" CON RECURSO PROPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA CON RECURSO PROPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016:

No. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE I.V.A INCLUIDO
RP/012/2016	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE DE AV. ACAPOL, TRAMO: AV. FELIPE ÁNGELES - AV. GUADALUPE POSADAS, COLONIA DEL CARMEN	$700,000.00

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

OCTAVO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO DE FECHA 11 DEL MES Y AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL C. RODOLFO VAZQUÉZ TLACALTECH, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA REGIDURÍA A SU CARGO; LO ANTERIOR A EFECTO DE ADQUIRIR UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA DÉCIMA PRIMERA REGIDURÍA DE LA PARTIDA 2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO" A LA PARTIDA 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" POR UN MONTO DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

NOVENO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DC/OF/216/16 GIRADO POR EL C. JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE CULTURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN EN COMENTO; LO ANTERIOR A EFECTO DE ADQUIRIR MATERIAL PARA LAS BIBLIOTECAS. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO

ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1:
DE LA PARTIDA:
3822 "ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES" POR UN MONTO DE $24,816.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)
A LAS PARTIDAS:
2492 "ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN" POR UN MONTO DE $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
2971 "ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS" POR UN MONTO DE $17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
2482 "MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN" POR UN MONTO DE $3,816.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DSP/OF/DIR/254/2016 GIRADO POR EL C. RENE VARGAS CIRIACO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO; LO ANTERIOR A EFECTO DE PODER ADQUIRIR MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y MEJORA DE VIALIDADES. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:
DE LA PARTIDA:
2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE" POR UN MONTO DE $129,969.30 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)

A LAS PARTIDAS:
2331 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" POR UN MONTO DE $139.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).
2741 "PRODUCTOS TEXTILES" POR UN MONTO DE $11,974.10 (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.).
5671 "HERRAMIENTAS, MAQUINA HERRAMIENTAS Y EQUIPO" POR UN MONTO DE $111,360.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2482 "MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN" POR UN MONTO DE $6,496.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
DE LA PARTIDA:
2611 "COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS" POR UN MONTO DE $202,206.71 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 71/100 M.N.)
A LAS PARTIDAS:
2491 "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR UN MONTO DE $165,528.21 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 21/100 M.N.)
2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" POR UN MONTO DE $36,678.50 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DJ/DIR/483/2016 GIRADO POR EL LIC. GERARDO RAFAEL BAUTISTA BARRIOS, DIRECTOR DE JURÍDICO; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO; LO ANTERIOR A EFECTO DE ADQUIRIR EQUIPO PARA LA DEPENDENCIA. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO:
DE LAS PARTIDAS:
3521 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" LA CANTIDAD DE $7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
3751 "VIÁTICOS NACIONALES" POR UN MONTO DE $14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
3791 "OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE" POR UN MONTO DE $7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

3922 "OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS" POR UN MONTO DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
A LA PARTIDA:
3551 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES" POR UN MONTO TOTAL DE $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
DE LAS PARTIDAS:
3922 "OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS" POR UN MONTO DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
5111 "MUEBLES Y ENSERES" POR UN MONTO DE $27,813.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)
2941 "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO" POR UN MONTO DE $6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2161 "MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO" POR UN MONTO DE $6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
3362 "IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS" POR UN MONTO DE $5,187.00 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
A LA PARTIDA:
5151 "BIENES INFORMÁTICOS" POR UN MONTO TOTAL DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO TM/CP/1664/2016 GIRADO POR LA LIC. EN C. SILVIA ROMERO VENTURA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y C.P. JAVIER PÉREZ RIVERA, TESORERO MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO ANTES REFERIDO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
OCTAVA REGIDURÍA	8110 4117 01 07 02	$90.00		OCTAVA REGIDURÍA	2141	$90.00	1.1

TESORERÍA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
TESORERÍA	8110 4117 01 07 02	$176,123.98		TESORERÍA	3411	$26,106.80	1.1
				TESORERÍA	3982	$150,015.18	1.1
TESORERÍA	9911	$183,010.04		TESORERÍA	9111	$183,010.04	5.2

OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
OBRAS PÚBLICAS	6131	$1,604,279.32		OBRAS PÚBLICAS	6121	$1,604,279.32	5.1

SEGURIDAD PÚBLICA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
SEGURIDAD PÚBLICA	8110 4117 01 07 02	$53,466.21		SEGURIDAD PÚBLICA	3982	$53,466.21	1.1

PROTECCIÓN CIVIL

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
PROTECCIÓN CIVIL	2611	$89,558.39		PROTECCIÓN CIVIL	1345	$89,558.39	5.2

OFICIALÍA CONCILIADORA Y CALIFICADORA

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
OFICIALÍA CONCILIADORA Y CALIFICADORA	8110 4117 01 07 02	$110.00		OFICIALÍA CONCILIADORA Y CALIFICADORA	3982	$110.00	1.1.

COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO	F.F.
PROTECCIÓN CIVIL	2611	$250.00		COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	9911	$250.00	5.2

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO VCHS/DOP/OFIC/2051/16 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR FE DE ERRATAS EN LAS ACTAS DE CABILDO 25 ORDINARIA, PUNTO 6° CORRESPONDIENTE A OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2016) Y ACTA 32 ORDINARIA, PUNTO 5° DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM ESPECIAL 2016). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MUNICIPIO ADHERIDO AL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM 2016, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTE FONDO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C.

PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR FE DE ERRATAS EN LAS SIGUIENTES ACTAS DE CABILDO:

DICE:

1.- ACTA NÚMERO 25 ORDINARIA, PUNTO 6° DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2016

FEFOM/09/2016	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE POPOCATÉPETL	TRAMO: DE LA AV. TEZOZÓMOC A LA AV. XICOTÉNCATL	COLONIA ALFREDO BARANDA	$4,000,000.00
FEFOM/10/2016	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE SUR 13	TRAMO: DE AV. CUAUHTÉMOC A LA CALLE PONIENTE 10	COLONIA NIÑOS HÉROES I	$2,630,000.00
FEFOM/11/2016	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE SUR 1	TRAMO: DE CALLE PONIENTE 6 A LA AV. CUAUHTÉMOC	COLONIA NIÑOS HÉROES I	$3,052,000.00
FEFOM/12/2016	BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES	VARIAS COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	$2,184,714.00
FEFOM/13/2016	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 3 ½ CON PLUMA HIDRÁULICA		VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	$1,401,367.00

2.- ACTA NÚMERO 32 ORDINARIA, PUNTO 5° DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM ESPECIAL 2016)

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TRAMO	COSTO DE LA OBRA
FEFOM/15/2016	SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN AVENIDA PÍPILA	TRAMO: DE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA PUEBLA- MÉXICO A CANAL DE LA COMPAÑÍA COLONIA DARÍO MARTÍNEZ II SECCIÓN	$2,851,275.04
FEFOM/16/2016	SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN AVENIDA MÉXICO	TRAMO: DE DIAGONAL AGRICULTURA A MARIANO MONTERDE COL. SAN JUAN TLALPIZAHUAC	$1,603,957.24
FEFOM/17/2016	COMPLEMENTO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA	VARIAS COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE	$300,000.00

	DE 3 ½ CON PLUMA HIDRÁULICA	CHALCO SOLIDARIDAD	
FEFOM/18/2016	PAGO DE CALIFICADORAS	VARIAS COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	$300,000.00
	TOTAL		$5,055,232.28

DEBE DECIR:

No. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TRAMO	COLONIA	COSTO DE LA OBRA
FEFOM/001/2016	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE POPOCATÉPETL	TRAMO: DE AV. TEZOZOMOC A AV. XICOTÉNCATL	ALFREDO BARANDA	$4,000,000.00
FEFOM/002/2016	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE SUR 10	TRAMO: DE AV. CUAUHTÉMOC A CALLE PONIENTE 10	NIÑOS HÉROES I SECCIÓN	$2,000,000.00
FEFOM/003/2016	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE SUR 1	TRAMO: DE CALLE PONIENTE 6 A AV. CUAUHTÉMOC	NIÑOS HÉROES I SECCIÓN	$3,052,000.00
FEFOM/004/2016	BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES	VARIAS COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO	$2,184,714.00
FEFOM/005/2016	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 3 3/2 CON PLUMA HIDRÁULICA	VARIAS COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO	$3,701,367.00
FEFOM/006/2016	SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN AVENIDA PÍPILA	TRAMO: DE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA PUEBLA - MÉXICO A CANAL DE LA COMPAÑÍA	DARÍO MARTÍNEZ 8 SECCIÓN	$2,851,274.73
FEFOM/007/2015	SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN AVENIDA MÉXICO	TRAMO: DE DIAGONAL AGRICULTURA A MARIANO MONTERDE	SAN JUAN TLALPIZAHUAC	$1,608,957.24
FEFOM/008/2016	PAGO DE CALIFICADORAS	VARIAS COLONIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO	$300,000.00
			TOTAL	$17,698,312.97

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO A) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DENTRO DE LAS OBRAS QUE CONTIENE EL OFICIO NÚMERO VCHS/DOP/OFIC/2051/16 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; SE ENCUENTRA LA OBRA NÚMERO FEFOM/009/2016 "PENALIZACIÓN POR PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MUNICIPIO" LA CUAL SE TIENE QUE ABSORBER CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEFOM. LA C. NOVENA REGIDORA EXPONE: DERIVADO DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015 PROPONGO SE SOLICITE AL TESORERO MUNICIPAL REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA EL REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA PENALIZACIÓN ANTES REFERIDA POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA EJECUTAR LA SIGUIENTE ACCIÓN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEFOM.

No. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TRAMO	COLONIA	COSTO DE LA OBRA
FEFOM/009/2016	PENALIZACIÓN POR PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MUNICIPIO			$7,582,848.43
			TOTAL	$7,582,848.43

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PUNTO 10°, INCISO A) CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN HACENDARIA, MISMA QUE QUEDÓ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HACENDARIA
C. XOCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN HACENDARIA
PROFR. JOSÉ AMADEO RUÍZ DOMÍNGUEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN HACENDARIA

SOLICITO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PONERSE DE PIE A EFECTO DE REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

INCISO A) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA PAGAR (CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO) EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE SE IMPARTIRÁ AL PERSONAL DE LA SINDICATURA, REGIDURÍAS Y SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR A EFECTO DE EVITAR SE REALICEN DEMASIADAS RECONDUCCIONES AL EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CADA ÁREA; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO LOS CUÁLES SERÁN UTILIZADOS PARA PAGAR (CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO) LOS GASTOS DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE SE IMPARTIRÁ AL PERSONAL DE LA SINDICATURA, REGIDURÍAS Y SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE A CONTNUACIÓN SE ENLISTAN:

PARTIDA	MONTO	A LA	DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO
8110 4112 01 02 02	346,000.00		SINDICATURA MUNICIPAL	3341	23,200.00
			PRIMERA REGIDURIA	3341	23,200.00
			SEGUNDA REGIDURIA	3341	23,200.00
			TERCERA REGIDURIA	3341	23,200.00
			CUARTA REGIDURIA	3341	23,200.00
			QUINTA REGIDURIA	3341	23,200.00
			SEXTA REGIDURIA	3341	23,200.00
			SEPTIMA REGIDURIA	3341	23,200.00
			OCTAVA REGIDURIA	3341	23,200.00
			NOVENA REGIDURIA	3341	23,200.00
			DECIMA REGIDURIA	3341	23,200.00
			DECIMA PRIMERA REGIDURIA	3341	23,200.00
			DECIMA SEGUNDA REGIDURIA	3341	23,200.00
			DECIMA TERCERA REGIDURIA	3341	23,200.00
			SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3341	23,200.00
TOTALES	346,000.00		TOTALES		346,000.00

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO B) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA ADQUIRIR POR ÚNICA OCASIÓN DESPENSAS PARA LOS 65 ELEMENTOS CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR LAS DESPENSAS POR ÚNICA OCASIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO C) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DOP/VCH/OFIC/2078/2016 GIRADO POR EL P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA APERTURA DE LA PARTIDA Y TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

1.- APERTURA DE LA PARTIDA:

2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS".

2.- TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL:

DE LA PARTIDA 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" A LA PARTIDA 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS" POR UN MONTO DE $49,648.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 (INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES).

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE UNA INTERCONEXIÓN EMERGENTE DE TUBERIA TIPO PEDD DE 91 CM. LA CUAL SERA COLOCADA EN LA CARRETERA CHALCO TLAHUAC EN LA COLONIA SAN MARTIN XICO LA LAGUNA. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO D) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DIREC/437/2016, GIRADO POR EL C. MANUEL JIMÉNEZ REYES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F., EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO DICHO ASUNTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ASUNTO EN COMENTO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA

PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; QUEDADNDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL MUNICIPIO Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; CORRESPONDE A SU APLICACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

ARTÍCULO 2. EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA, OPINIÓN, ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN QUE COORDINAN ACCIONES CON EL H AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL MUNICIPIO, DE LA MISMA MANERA ES EL ENCARGADO DE IMPULSAR LAS TAREAS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO, COADYUVANDO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 3. PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE EXTENDERÁ POR:

I. **AUTORIDADES.** LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE REGLAMENTO;
II. **AYUNTAMIENTO.** AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;
III. **BANDO MUNICIPAL.** AL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;
IV. **CÓDIGO ADMINISTRATIVO.** AL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;
V. **COMISIONES.** A LOS ÓRGANOS DE TRABAJO Y APOYO DEL COMITÉ MUNICIPAL, QUE SE INTEGRA CON EL FIN DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR ESTE;

VI. **CONSEJO ESTATAL.** AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO;

VII. **COMITÉ MUNICIPAL.** AL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;

VIII. **GOBIERNO DEL ESTADO.** AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO;

IX. **LEY ESTATAL.** A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

X. **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.** LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

XI. **MUNICIPIO.** AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;

XII. **PRESIDENTE.** AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;

XIII. **PROGRAMA MUNICIPAL.** AL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;

XIV. **REGLAMENTO.** AL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;

XV. **SECRETARIO TÉCNICO.** AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;

XVI. **TRASTORNOS ALIMENTARIOS.** A LA PERTURBACIONES EXTERNAS E INTERNAS DEL INDIVIDUO QUE TIENEN COMO CONSECUENCIA, ANOMALÍAS GRAVES PARA LA SALUD, DERIVADO DE LA INGESTA O NO DE ALIMENTOS ;

XVII. **VOCAL.** A LOS VOCALES QUE INTEGRAN EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 4. EL COMITÉ MUNICIPAL CONDUCIRÁ SUS ACTIVIDADES DE MANERA PLANEADA Y PROGRAMADA CON BASE EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS OBSERVABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 5. CORRESPONDE AL H AYUNTAMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS SIGUIENTES FACULTADES.

I. EMITIR SU PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL;

II. DESARROLLA ACCIONES DE DIFUSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES;

III. FOMENTAR ACTIVIDADES CON EL OBJETO DE PREVENIR, TRATAR Y COMBATIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS;

IV. DIFUNDIR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE LA MATERIA Y EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES;

V. EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ARMONIZAR LOS BANDOS MUNICIPALES A LA LEY ESTATAL EN MATERIA;

VI. CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EMPRESAS CON RESPONSABILIDADES SOCIAL, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN;

VII. DESARROLLAR ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA LEY ESTATAL DE LA MATERIA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO;

VIII. ESTABLECER RUTINAS DE ACTIVA FÍSICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES, QUE PERMITAN MODIFICAR HÁBITOS LABORALES DE SEDENTARISMO Y QUE BRINDEN BENEFICIOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, PROMOVIENDO ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN PARA QUE SU PERSONAL ACCEDA DE MANERA GRATUITA;

IX. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL

ARTÍCULO 6. EL COMITÉ MUNICIPAL SE INTEGRARÁ Y ORGANIZARÁ DA LA SIGUIENTE FORMA:

I. **UN PRESIDENTE.** QUE SERÁ EL PRESIDENTE DE COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;
II. **UN SECRETARIO TÉCNICO.** QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD CUYA COMISIÓN SEA DE LA SALUD PÚBLICA;
III. **UN VOCAL DE SALUD.** QUE SERÁ EL REGIDOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO.
IV. **UN VOCAL DE EDUCACIÓN.** QUE SERÁ LA REGIDORA CUYA COMISIÓN SEA LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
V. **UN VOCAL DE DESARROLLO SOCIAL.** QUE SERÁ LA REGIDORA CUYA COMISIÓN SEA DE DESARROLLO SOCIAL,
VI. **UN VOCAL DE CULTURA.** QUE SERÁ LA REGIDORA CUYA COMISIÓN SEA DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO;
VII. **UN VOCAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.** QUE SERÁ EL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO;
VIII. **UN VOCAL DE NUTRICIÓN.** QUE SERÁ UN ENLACE CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE SALUD, PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD SUBURBANO SAN MIGUEL XICO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

ARTÍCULO 7. PERA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL TENDRÁ LA FACULTAD DE NOMBRAR POR ESCRITO A UN SUPLENTE, QUIEN ASISTIRÁ A LAS SESIONES EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR.

ARTÍCULO 8. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ MUNICIPAL OSTENTARÁN CARGOS HONORÍFICOS, POR LO QUE NO PERCIBIRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA.

ARTÍCULO 9. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DURARÁN EN SU CARGO EL TIEMPO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CUAL SE HAYAN SIDO DESIGNADOS.

ARTÍCULO 10. EN NINGÚN CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL, PODRÁN RECABAR O SOLICITAR A NOMBRE DEL MISMO, FONDOS ECONÓMICOS PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS PROPIAS DEL COMITÉ MUNICIPAL.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL

ARTÍCULO 11. EL COMITÉ MUNICIPAL SE INSTALARÁ EN UN MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, DECLARÁNDOSE FORMALMENTE INSTALADO EN SESIÓN DE CABILDO, DEBIENDO HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA PROTESTA DE LEY A SUS INTEGRANTES.

ARTÍCULO 12. LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL SERÁN PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 13. EL COMITÉ MUNICIPAL FUNCIONARÁ EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, Y TOMARÁ SUS DECISIONES POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES; ESTAS PODRÁN CELEBRARSE A PETICIÓN DE SUS INTEGRANTES:

I. **ORDINARIAS.** SESIONES PREVIAMENTE CONCERTADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ MUNICIPAL; Y
II. **EXTRAORDINARIAS.** SESIONES QUE CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE ALGÚN ASUSTO ESPECIFICO Y RELEVANTE QUE NO ES PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL COMITÉ MUNICIPAL.

LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS PODRÁN CATALOGARSE DE SOLEMNES CUANDO LA OCASIÓN EXIJA UN PROTOCOLO DE FORMALIDAD RIGUROSO, EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE PERSONAJES DISTINGUIDOS, ASUNTOS EXTRAORDINARIOS O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EL COMITÉ MUNICIPAL ASÍ LO CONSIDERE. LAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 14. EL COMITÉ MUNICIPAL PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES Y DE ACUERDOS AL TEMA DE QUE SE TRATE, SÓLO CON DERECHO A VOZ, A AQUELLOS EXPERTOS O MIEMBROS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS U ORGANIZACIONES PRIVADAS QUE POR SU PREPARACIÓN, MÉRITO O FUNCIÓN, PUEDAN COADYUVAR A LOGRAR UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS TAREAS Y TEMAS DEL COMITÉ MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE PROPONER POLÍTICAS, CRITERIOS Y ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER E IMPULSAR UN PROCESO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 15. SERÁN SESIONES ORDINARIAS, AQUELLAS QUE TENGAN VERIFICATIVO POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DE COMITÉ MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA SERÁ NOTIFICADA POR EL SECRETARIO TÉCNICO CON POR LO MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

ARTÍCULO 16. SERÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS, AQUELLAS CUYA IMPORTANCIA ASÍ LO JUSTIFIQUE Y PODRÁN SER CONVOCADAS POR CUALQUIER MIEMBRO DEL COMITÉ MUNICIPAL, CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, PRESENTANDO SOLICITUD POR ESCRITO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL, EN LA CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS ASUNTOS A TRATAR.

ARTÍCULO 17. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES CONTARÁN CON DERECHO A VOZ Y VOTOS, A EXCEPCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN SOLO CONTARÁ CON DERECHO A VOZ Y NO A VOTO.

ARTÍCULO 18. LAS C[illegible]CATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SE[illegible]ELABORADAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO, POR LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DEBERÁN INCLUIR: LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE HABRÁ DE CELEBRAR LA SESIÓN.

ARTÍCULO 19. EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, SE HARÁ SABER EL ORDEN DEL DÍA Y SE DARÁ CUENTA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, CONSIDERANDO COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES APARTADOS:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS;
IV. PUNTOS A TRATAR DURANTE LA SESIÓN, ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES;
V. ASUNTOS GENERALES; Y
VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 20. DURANTE LAS SESIONES PODRÁN PRESENTARSE PROYECTOS O PROGRAMAS CUYOS FINES TENGAN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL COMITÉ MUNICIPAL.

ARTÍCULO 21. TANTO LAS SESIONES ORDINARIAS, COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS, EL QUÓRUM LEGAL, SERÁ DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL. EN CASO DE QUE DICHO NÚMERO NO SE REÚNA, SE PODRÁ REALIZAR EN EL MOMENTO, UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, PUDIÉNDOSE LLEVAR A EFECTO LA SESIÓN TREINTA MINUTOS DESPUÉS CON LOS MIEMBROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.
LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 22. DE CADA SESIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE INCLUIRÁ LOS ASUNTOS TRATADOS Y LOS ACUERDOS

TOMADOS; LA CUAL SE ENVIARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, PARA QUE EN SU CASO, FORMULEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS; INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPAGAN, SI LAS HUBIESE, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA INMEDIATA.

ARTÍCULO 23. EN LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LAS QUE ALGUNA COMISIÓN TÉCNICA O GRUPO DE TRABAJO TENGA QUE EMITIR ALGÚN DICTAMEN O RECOMENDACIÓN RELATIVA A SU ENCOMIENDA, EL PRESIDENTE CONCEDERÁ EN PRIMER TÉRMINO EL USO DE LA PALABRA A DICHA COMISIÓN TÉCNICA O GRUPO DE TRABAJO Y POSTERIORMENTE A LOS PRESENTES QUE DESEEN COMPLEMENTAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS CONCLUSIONES PRESENTADAS. CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE ORDENARÁ QUE SE PROCEDA A VOTAR NOMINALMENTE EL ACUERDO RESPECTIVO, ACTO EN EL CUAL NO SE PERMITIRÁN ACLARACIONES.

ARTÍCULO 24. PARA CUALQUIER ASUNTO QUE REQUIERA SER APROBADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL, DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES.

ARTÍCULO 25. LOS ACUERDOS DEL COMITÉ MUNICIPAL TENDRÁN EL CARÁCTER DE RECOMENDACIONES.

ARTÍCULO 26. LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL, DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN ORDEN, DEBIENDO LEVANTAR LA MANO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA.

ARTÍCULO 27. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL QUE ASÍ LO DESEEN, PODRÁN RAZONAR EL SENTIDO DE SU VOTO. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO TÉCNICO LLEVAR A CABO EL CONTEO DE LOS VOTOS DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN Y DECLARAR EL RESULTADO DE SU VOTACIÓN.

ARTÍCULO 28. EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DEBERÁ LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS CON LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL, EL CUÁL LLEVARÁ UN APÉNDICE AL QUE SE AGREGARAN LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES.

ARTÍCULO 29. EN CADA SESIÓN PODRÁ SOLICITARSE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, SIEMPRE QUE EL SECRETARIO TÉCNICO HAYA REMITIDO CON ANTERIORIDAD EL PROYECTO DE LA MISMA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL.

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN Y DE SUS INTEGRANTES

ARTÍCULO 30. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EL COMITÉ MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL MUNICIPIO;

II. DISEÑAR, FORMULAR, EMITIR Y EVALUAR POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y MECANISMOS QUE PERMITAN LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, EL FOMENTO, LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES CORRECTOS, ASÍ COMO LA ACTIVACIÓN FÍSICA DE LA POBLACIÓN.

III. PROPORCIONAR ORIENTACIÓN Y ASESORÍA; REALIZAR ESTUDIOS DE DIVERSA ÍNDOLE; EMITIR OPINIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL MUNICIPIO;

IV. EXPEDIR Y APROBAR SU REGLAMENTO INTERNO;

V. PROMOVER ACCIONES DE CONCERTACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA ATENDER PROBLEMAS DE SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS;

VI. ELABORAR PROYECTOS TÉCNICOS DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS REGLAMENTARIOS DE CARÁCTER MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL MUNICIPIO Y REMITIRLOS AL AYUNTAMIENTO PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; Y

VII. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 31. CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

I. PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL;

II. EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL COMITÉ MUNICIPAL;

III. REPRESENTAR AL COMITÉ MUNICIPAL EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA CUALQUIER PARTICIPACIÓN; YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL;

IV. PRESENTAR ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DURANTE EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL INFORME DE ACTIVIDADES QUE CORRESPONDA AL AÑO PRECEDENTE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN;

V. CONVOCAR A TRAVÉS DE SECRETARIO TÉCNICO A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO;

VI. DAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS COMISIONES TÉCNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, PARA EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL;

VII. SOLICITAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL, LA INFORMACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO;

VIII. PROPONER AL COMITÉ MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES Y EXPERTOS EN ASUNTOS A LA COMPETENCIA DEL MISMO;

IX. INFORMAR ANUALMENTE AL AYUNTAMIENTO, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ MUNICIPAL;

X. ELABORAR Y HACER ENTREGA FORMAL AL AYUNTAMIENTO DEL INFORME DE GESTIÓN DE CARGO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PARTE INTEGRAL DEL ARCHIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL, AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN; Y

XI. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS QUE LE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 32. SERÁN ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO, LO SIGUIENTE:

I. EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ MUNICIPAL, PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE;

II. PREPARAR LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL Y ELABORAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

III. APOYAR Y COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ASÍ COMO LAS REUNIONES DE TRABAJO;

IV. TRAMITAR LA CORRESPONDENCIA Y LOS ASUNTOS QUE NO REQUIERAN ACUERDO DEL COMITÉ MUNICIPAL;

V. ASEGURAR QUE LA DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS VOCALES SE EFECTUÉ BAJO EL MARCO ESTABLECIDO POR EL PRESENTE REGLAMENTO;

VI. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS EMANADOS;

VII. PARTICIPAR EN LAS SESIONES CON VOZ; PERO SIN VOTO;

VIII. CREAR LOS CANALES NECESARIOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS VOCALES, COMISIONES TÉCNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO;

IX. INTEGRAR EL ARCHIVO CON LAS ACTAS, MINUTAS Y DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A CADA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA TANTO DEL PLENO, COMO DE SUS COMISIONES TÉCNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO;

X. LLEVAR UN LIBRO ESPECIAL PARA REGISTRAR LA ACREDITACIÓN DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES, ASÍ COMO SU ASISTENCIA A LAS SESIONES, EMITIR SU NOMBRAMIENTO E INTEGRAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL;

XI. RECIBIR LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES, PROPUESTAS, OPINIONES Y PROYECTOS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO E INCLUIRLOS EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE;

XII. RENDIR EN LAS SESIONES ORDINARIAS LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL;
XIII. FORMULAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, LAS CONVOCATORIAS Y CITATORIOS RESPECTIVOS;
XIV. SOMETER A LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL, LA CREACIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO;
XV. ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO;
XVI. ELABORAR EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS;
XVII. MANTENER OPORTUNA Y SUFICIENTEMENTE INFORMADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL SOBRE LOS ASUNTOS QUE CONOZCA, CON RELACIÓN AL MISMO;
XVIII. INCORPORAR AL SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR, EN LAS COMISIONES TÉCNICAS Y GRUPOS DE TRABAJO;
XIX. PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE;
XX. LA DEMÁS QUE LE CONFIEREN EL PRESENTE REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS QUE, EN CASOS ESPECIALES, LE ENCOMIENDE EL COMITÉ MUNICIPAL O SU PRESIDENTE.

ARTÍCULO 33. CORRESPONDE A LOS VOCALES DEL COMITÉ MUNICIPAL

I. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL;
II. DESEMPEÑAR LAS COMISIONES PARA LAS CUALES SEAN DESIGNADOS;
III. PROPONER ACUERDOS Y RESOLUCIONES AL COMITÉ MUNICIPAL;
IV. APROBAR EN SU CASO LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL;
V. PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DENTRO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES LEGALES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, Y DEMÁS INHERENTES AL TEMA;
VI. PROPONER ASUNTOS PARA SER TRATADOS EN LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS;
VII. PROPONER AL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL LLEVAR A CABO SESIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LOS AMERITEN;
VIII. ATENDER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL COMITÉ MUNICIPAL E INFORMAR SOBRE LOS MISMOS AL PRESIDENTE A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO;
IX. PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, MEDIANTE ESQUEMAS DE TRABAJO QUE GENEREN MEJORES CONDICIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES, DE EDUCACIÓN, DE SALUD, ALIMENTARIAS Y HUMANAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO;
X. COLABORAR CON EL COMITÉ MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA; Y
XI. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU CARGO, LAS QUE LES SEÑALEN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS COMISIONES TÉCNICAS Y

LOS GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 34. PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL, SE PODRÁN ESTABLECER LA COMISIONES TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, ASÍ COMO EL OBJETO QUE PERSIGUEN:

I. COMISIÓN DE SALUD. ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS TENDIENTES PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN ESTE ASPECTO, PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO;

II. COMISIÓN DE EDUCACIÓN. ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS TENDIENTES PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO;

III. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO;

IV. COMISIÓN DE CULTURA. ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN ESTE TEMA;

V. COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR. ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO;

VI. COMISIÓN DE NUTRICIÓN. ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS TENDIENTES PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, MEDIANTE EL CONTROL DE LA MALA NUTRICIÓN Y LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES DE CONSUMO ALIMENTARIO E HIGIENE;

VII. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y DIFUSIÓN. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL HACIA EL EXTERIOR.

ARTÍCULO 35. LA INTEGRACIÓN DE ESTAS COMISIONES SE EFECTUARÁ A SUGERENCIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, DEL PRESIDENTE Y DEL PROPIO COMITÉ MUNICIPAL, CADA UNA DE ELLAS, ESTARÁ ENCABEZADA POR UN VOCAL INTEGRANTE DE LA MISMA QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA MAYORÍA DE LOS DEMÁS VOCALES QUE INTEGRAN EL COITE MUNICIPAL, ESTABLECIENDO SUS ALCANCES, METAS, COMPETENCIAS Y FACULTADES.

ARTÍCULO 36. LAS COMISIONES TÉCNICAS PERMANENTES SE INTEGRARAN CON AL MENOS DOS CONSEJEROS.

ARTÍCULO 37. ADICIONALMENTE A LAS COMISIONES TÉCNICAS, PODRÁN CREARSE LOS GRUPOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA ATENDER ASUNTOS ESPECIALES O QUE REQUIERAN UNA ATENCIÓN EN PARTICULAR, ESTABLECIENDO EL OBJETO DE SU CREACIÓN, SUS ALCANCES Y OBJETIVOS.

ARTÍCULO 38. LOS GRUPOS DE TRABAJO DURARAN EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUERON CREADOS O HASTA QUE EL COMITÉ MUNICIPAL LO CONSIDERE PERTINENTE.

ARTÍCULO 39. TANTO LAS COMISIONES TÉCNICAS COMO LOS GRUPOS DE TRABAJO DEBERÁN ATENDER ADEMÁS LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

I. INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL, CON BASE EN EL PROYECTO QUE AL EFECTO PRESENTE AL PRESIDENTE;

II. INTEGRAR EL CALENDARIO DE REUNIONES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS Y LOS GRUPOS DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ APROBADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL, PUDIENDO EFECTUAR REUNIONES CADA VEZ QUE ASÍ LO CONSIDERE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA O GRUPO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA, DEBIENDO INFORMAR AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO TÉCNICO CON ANTELACIÓN SUFICIENTE;

III. ELABORAR INFORMES PERIÓDICOS A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE SU TRABAJO.

ARTÍCULO 40. CADA COMISIÓN DESPACHARÁ LOS ASUNTOS QUE SE LE ENCOMIENDEN SIGUIENDO EL ORDEN EN QUE LE HUBIERAN SIDO TURNADOS, AL

MENOS QUE ALGUNO DE ELLOS, SEA EN ENCARGADO EN CALIDAD DE URGENTE, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 41. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL PODRÁ DISPENSAR EL TRÁMITE RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, EN LOS ASUNTOS QUE CONSIDERE DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN; PARA ELLO EL SECRETARIO TÉCNICO CONVOCARÁ A SESIÓN PARA CONOCER DICHO ASUNTO.

ARTÍCULO 42. LAS COMISIONES TÉCNICAS PERMANENTES Y LOS GRUPOS DE TRABAJO PODRÁN SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS.

ARTÍCULO 43. LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LAS COMISIONES TÉCNICAS Y LOS GRUPOS DE TRABAJO TENDRÁN UN CARÁCTER PROPOSITIVO Y LAS DECISIONES SERÁN POR EL COMITÉ MUNICIPAL.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 44. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, SERÁN SUJETOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA.

ARTÍCULO 45. SE INCURRE EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO DANDO LUGAR A LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN QUE SE TRANSGREDA.

LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, TIENE POR OBJETO DISCIPLINAR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 46. CUALQUIER CONTRAVENCIÓN AL PRESENTE REGLAMENTO POR CUANTO HACE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADA PREVIO PROCEDIMIENTO DE LEY, POR EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. LOS CAOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTOS A CRITERIO DE COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, APLICARÁ SUPLETORIA O DISCRECIONALMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CONDUCENTES.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO DE COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA MUNICIPAL", EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EN LOS ESTRADOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES Y DA POR CONCLUIDA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 15:17 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ TAMBIÉN POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, VALIDANDO CON SU FIRMA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

H. AYUNTAMIENTO 2016 -2018

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ AMADEO RUIZ DOMÍNGUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUIZ
SEGUNDA REGIDORA

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
TERCER REGIDOR

C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. XÓCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO
SEXTA REGIDORA

C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR

C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ
OCTAVO REGIDOR

C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN
NOVENA REGIDORA

LIC. FREDI JUAREZ RUIZ
DÉCIMO REGIDOR

C.RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LIC. DULCE MARIA VELÁZQUEZ MAYA
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO